ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS No. 768-2023

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número CC. 1.022.324.351 de Bogotá D. C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital No. 260 del 29 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, por la otra, **ANALYTICA MSE S.A. BIC,** Persona Jurídica de Derecho privado, con NIT. No. **901.485.681-5.**, Representada Legalmente por **CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.711.447 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 768-2023**, suscrito por las partes el día 9 de Diciembre de 2022 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO "(...) PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024" (...)".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	24 de octubre 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO O	(Siete (7) meses
PRÓRROGA No. 1	(4 Meses) a partir del 08-agosto-2024 al 07-diciembre-2024).
PRÓRROGA No. 2	(16 Días) a partir del 08-dic-2024 al 23-diciembre-2024
ADICIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN 1	20 de diciembre 2023 al 21 de enero 2024
SUSPENSIÓN 2	18 de marzo de 2024 al 01 de mayo de 2024

FECHA DE REACTIVACIÓN DEL CONTRATO-SUSPENSIÓN 1	22 de enero del 2024
FECHA DE REACTIVACIÓN DEL CONTRATO-SUSPENSIÓN 2	02 de mayo del 2024
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$1.125.463.263
SUPERVISOR	Diego Arley Arenas Manrique – alcalde Local de Ciudad Bolívar
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1641 del 26 de julio del 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	2029 del 28 de septiembre del 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 1.125.463.263
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	$
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$
Valor anticipo (si aplica)	$
Valor amortización del anticipo (si aplica)	$
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	$
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	$
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	$
Valor Total del contrato	$1.125.463.263

Valor pagado al Contratista (*)	$ 997.379.552
Saldo a favor del Contratista	$112.444.957
Valor ejecutado por el contratista durante Mes/día/año Entre el 08 de febrero 2023 y el 24 de febrero de 2024	$1.109.824.509
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	$15.638.754

Según Estado (s) de Cuenta No (1) del 16 de octubre de 2025, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

JUSTIFICACION DEL SALDO SIN EJECUTAR

Se procederá a liberar a favor del **Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar** la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. - ($15.638.754) valor que no se ejecutó.

El valor sin ejecutar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por (**$15.638.754**) distribuido así: a) ($1.366.226) Alquiler de salón del Componente 2. b). ($14.049.000) alquiler de sonido del Componente 2. c) ($168.350) saldo de la Bolsa de incentivos de proyectos productivos del Componente 2. d). ($12.300) afiches del Componente 4. e) ($42.878) Saldo "oferta económica" fase 6 Ejecución Ruta Toar.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000097883	26-feb-24	$17.710.500
3000098403	26-feb-24	$27.090.500
3000508725	18-jul-24	$47.280.500
3000509937	18-jul-24	$46.470.500
3000774419	15-oct-24	$76.365.473
3000977318	05-dic-24	$81.067.247
3000977319	05-dic-24	$72.804.953
3000977320	05-dic-24	$50.368.120
3001061508	23-dic-24	$134.201.151
3000017294	22-ene-25	$183.473.831
3000017295	22-ene-25	$ 176.115.009
3000229724	19-mar-25	$84.431.768

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA DURANTE ENTRE EL 24 DE OCTUBRE 2023 Y EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024	$1.109.869.669
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 997.379.552
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CORRESPONDE A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$ 112.444.957
SALDO SIN EJECUTAR Y A FAVOR DE LA ENTIDAD O DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL	$ 15.638.754

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El apoyo a la supervisión manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No 768 de 2023 del 28 de septiembre de 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Cumplir con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, el anexo técnico, la propuesta presentada y todos los documentos del proceso que hacen parte integral del contrato	X		Las evidencias del cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, anexo técnico y todos los documentos que hacen parte integral de contrato (componentes 1,2,3 y 4) reposan en el SECOP bajo los siguientes radicados. COMPONENTES 1,2,3,4. Informe 1: Radicado 2023-691-017275-2 Informe 2: Radicado 2024-691-000960-2 Informe 3: Radicado 2024-691-003202-2 Informe 4: Radicado 2024-691-004212-2 Informe 5: Radicado 2024-691-007865-2 Informe 6: Radicado

			2024-691-012524-2 Informe 7: Radicado 2024-691-014129-2 Informe 8: Radicado 2024-691-015506-2 Informe 9: Radicado 2024-691-016678-2 Informe 10: Radicado 2024-691-016679-2 Informe 11: Radicado 2024-691-016795-2 Informe 12: Radicado No. 2025-691-001679
2.Realizar y actualizar el cronograma de ejecución de actividades cuantas veces sea requerido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	X		Las evidencias de los cronogramas de cada informe de actividades para cada uno de los periodos reposan en el aplicativo SECOP. Anexo 1-Obligación 2 -Cronograma general final del contrato. - Cronograma componente 1 - Cronograma ejecución Ruta TOAR - Cronograma componente 2 - Cronograma componente 3
3.Diseñar, elaborar y distribuir el material de comunicación y divulgación, de conformidad con el anexo técnico. Para ello, se deberá enviar a la oficina de prensa de la Alcaldía todas las piezas publicitarias del proyecto para su respectiva aprobación y autorización de impresión/publicación	X		Las evidencias de material de comunicación y divulgación de cada informe reposan en el aplicativo SECOP bajo los siguiente radicados: Informe 1:2023-691-017275-2 Informe 2:2024-691-000960-2 Informe 3: 2024-691-003202-2 Informe 4: 2024-691-004212-2 Informe 5: 2024-691-007865-2 Informe 6: 2024-691-012524-2 Informe 7:2024-691-014129-2 Informe 8: 2024-691-015506-2 Informe 9: 2024-691-016678-2 Informe 10: 2024-691-016679-2 Informe 11: 2024-691-016795-2

			Informe 12: Radicado No. 2025-691-001679
4. Garantizar la socialización del proyecto ante la junta administradora Local, la comunidad y demás autoridades locales	X		siguiente radicados: Informe 1:2023-691-017275-2 Informe 2:2024-691-000960-2 Informe 3: 2024-691-003202-2 Informe 4: 2024-691-004212-2 Informe 5: 2024-691-007865-2 Informe 6: 2024-691-012524-2 Informe 7:2024-691-014129-2 Informe 8: 2024-691-015506-2 Informe 9: 2024-691-016678-2 Informe 10: 2024-691-016679-2 Informe 11: 2024-691-016795-2 Informe 12: Radicado No. 2025-691-001679
5. Realizar articulación intersectorial y asistencia a los espacios de fortalecimiento de redes locales, comunitarias y de buen trato, comité técnico de seguimiento y los que sean requeridos para la ejecución del contrato, de igual manera los convocados por la Alcaldía Local	X		Las evidencias de la articulación intersectorial, asistencia a espacios de fortalecimiento de redes locales, comunitarias y de buen trato, comités técnicos de seguimiento y los que fueron requeridos por la alcaldía local de Ciudad Bolívar reposan en el aplicativo SECOP bajo los siguiente radicados: Informe 1: 2023-691-017275-2 Informe2: 2024-691-000960-2 Informe 3: 2024-691-003202-2 Informe 4: 2024-691-004212-2 Informe 5: 2024-691-007865-2 Informe 6: 2024-691-012524-2 Informe 7: 2024-691-014129-2 Informe 8: 2024-691-015506-2 Informe 9: 2024-691-016678-2 Informe 10: 2024-691-016679-2 Informe 11: 2024-691-016795-2 Informe 12: Radicado No. 2025-691-001679
6. Entregar de manera digital copia de los resultados, bases de datos de beneficiarios y documentos que arroje la ejecución del proyecto	X		Anexo - Obligación 6

7. Garantizar el manejo adecuado de la información de las personas participantes del proceso en los dos componentes, entre tanto participa población víctima, en proceso de reincorporación y comparecientes	X		Cada uno de los informes reposan en el aplicativo SECOP bajo los siguiente radicados: Informe 1:2023-691-017275-2 Informe 2:2024-691-000960-2 Informe 3: 2024-691-003202-2 Informe 4: 2024-691-004212-2 Informe 5: 2024-691-007865-2 Informe 6: 2024-691-012524-2 Informe 7:2024-691-014129-2 Informe 8: 2024-691-015506-2 Informe 9: 2024-691-016678-2 Informe 10: 2024-691-016679-2 Informe 11: 2024-691-016795-2 Informe 12: Radicado No. 2025-691-001679
8. Presentar un informe mensual tanto de la ejecución física como financiera, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes, la entrega de productos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta, al cronograma y al desarrollo de la ejecución del proyecto	X		Anexo- Obligación 8
9. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes	X		Anexo- Obligación 9
10. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes	X		si se crea carpeta con las evidencias un solo pdf de los talleres, uno solo de las asistencias técnicas, un solo pdf de las visitas Carpeta creada para el componente 2
11. Asistir a las reuniones que se le convoque por parte del Comité Técnico, Apoyo a la Supervisión y/o la Alcaldía Local según sea el requerimiento o necesidad.	X		Las evidencias de los cronogramas de cada informe reposan en el aplicativo SECOP bajo los siguiente radicados: Informe 1: 2023-691-017275-2 Informe 2: 2024-691-000960-2 Informe 3: 2024-691-003202-2

			Informe 4: 2024-691-004212-2 Informe 5: 2024-691-007865-2 Informe 6: 2024-691-012524-2 Informe 7: 2024-691-014129-2 Informe 8: 2024-691-015506-2 Informe 9: 2024-691-016678-2 Informe 10: 2024-691-016679-2 Informe 11: 2024-691-016795-2
12. Informar de manera oportuna cualquier cambio que se pueda presentar en el anexo técnico el cual deberá ir aprobado por la supervisión o quien haga sus veces.	X		Anexo -Obligación 12
13. Hacer un adecuado uso de los recursos como energía eléctrica y agua. Adicionalmente, dar una adecuada gestión a los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.	X		Para cada una de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, se aseguró el uso responsable y sostenible de los recursos naturales, promoviendo prácticas alineadas con la protección ambiental y el desarrollo sostenible. Se implementaron estrategias para minimizar el impacto ecológico, optimizando el consumo de materiales, reduciendo la generación de residuos y fomentando el reciclaje y la reutilización siempre que fuera posible. Asimismo, se sensibilizó al equipo de trabajo y a los participantes sobre la importancia de la gestión ambiental responsable, promoviendo acciones que contribuyeran a la conservación del entorno. Estas medidas fueron incorporadas dentro de la planificación y ejecución de las actividades, garantizando que el cumplimiento de los objetivos contractuales estuviera en armonía con el cuidado del medio ambiente. Adicionalmente, se realizaron seguimientos periódicos para

			verificar el cumplimiento de estas directrices, asegurando que cada acción desarrollada estuviera enmarcada dentro de criterios de sostenibilidad y respeto por los recursos naturales del territorio intervenido
14. Entregar todos los insumos necesarios para la realización de los componentes de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, velando porque puedan ser utilizados durante las jornadas completas, sin que falte ninguno y reemplazándolos en caso de presentar daños o desgaste por su uso.	X		Las evidencias de la entrega de los insumos necesarios para la realización de los componentes de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico reposan en el SECOP bajo los siguientes radicados. Informe 1: 2023-691-017275-2 Informe 2: 2024-691-000960-2 Informe 3: 2024-691-003202-2 Informe 4: 2024-691-004212-2 Informe 5: 2024-691-007865-2 Informe 6: 2024-691-012524-2 Informe 7: 2024-691-014129-2 COMPONENTE 1 Informe 8: 2024-691-015506-2 Informe 9: 2024-691-016678-2 Informe 10: 2024-691-016679-2 Informe 11: 2024-691-016795-2 Informe 12: Radicado No. 2025-691-001679 COMPONENTE 2 Informe 3: 2024-691-003202-2 Informe 4: 2024-691-004212-2 Informe 5: 2024-691-007865-2 Informe 6: 2024-691-012524-2 Informe 7: 2024-691-014129-2 Informe 8: 2024-691-015506-2 Informe 9: 2024-691-016678-2 COMPONENTE 3 Informe 6: 2024-691-012524-2 Informe 9: 2024-691-016678-2 Informe 9: 2024-691-016678-2 Informe 10: 2024-691-016679-2

			COMPONENTE 4 Informe 12: Radicado No. 2025-691-001679

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista **ANALYTICA MSE S.A. BIC** identificado con NIT No **901.485.681-5** representada legalmente por **CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.447 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de prestación de servicios No 768 de 2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor Asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	21-44-101426309 ANEXO 1	$ 225.092.653	28/09/2022	12/11/2024	Seguros del Estado
Calidad del Servicio		$ 225.092.653	28/09/2022	12/11/2024	
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales		$ 56.273.163	28/09/2022	12/05/2027	
Responsabilidad Civil Extracontractual RCE	21-40-101219648	$ 232.000.000	28/09/2022	28/04/24	
Cumplimiento del Contrato	21-44-101426309 ANEXO 2-3	$ 225.092.653	28/09/2022	7/02/2025	Seguros del Estado
Calidad del Servicio		$ 225.092.653	28/09/2022	7/02/2025	

Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales		$ 56.273.163	28/09/2022	7/09/2027	
Responsabilidad Civil Extracontractual RCE	21-40-101219648 ANEXO 1	$ 232.000.000	28/09/2022	7/09/24	
Cumplimiento del Contrato	21-44-101426309 ANEXO 4	$ 225.092.653	28/09/2022	7/06/2025	Seguros del Estado
Calidad del Servicio		$ 225.092.653	28/09/2022	7/06/2025	
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales		$ 56.273.163	28/09/2022	7/12/2027	
Responsabilidad Civil Extracontractual RCE	21-40-101219648 ANEXO 2	$ 232.000.000	28/09/2022	7/12/24	
Cumplimiento del Contrato	21-44-101426309 ANEXO 5	$ 225.092.653	28/09/2022	23/06/2025	Seguros del Estado
Calidad del Servicio		$ 225.092.653	28/09/2022	23/06/2025	
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales		$ 56.273.163	28/09/2022	23/12/2027	
Responsabilidad Civil Extracontractual RCE	21-40-101219648 ANEXO 3	$ 232.000.000	28/09/2022	23/12/24	

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero. (Cuando aplique).

se ordena pagar a favor del contratista la suma final de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILNOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DIECISIETE PESOS M/CTE ($$112.444.957),**

Con la presente liquidación se deja constancia que se procederá a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. - ($15.638.754),** valor que no se ejecutó

El valor sin ejecutar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por (**$15.638.754**) distribuido así: a) ($1.366.226) Alquiler de salón del Componente 2. b). ($14.049.000) alquiler de sonido del Componente 2. c) ($168.350) saldo de la Bolsa de incentivos de proyectos productivos del Componente 2. d). ($12.300) afiches del Componente 4. e) ($42.878) Saldo "oferta económica" fase 6 Ejecución Ruta Toar.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Yo Sergio Morales Gil en calidad de Apoyo a la liquidación del contrato No.768 de 2023, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a quedando un saldo por ejecutar a favor del FDL, de $ 15.638.754 y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1. PARTE RESOLUTIVA

Así las cosas, en atención a que el objeto del contrato de prestación de servicios No. 768-2023 fue ejecutado conforme a lo pactado, y que los informes de supervisión, el informe financiero y el Certificado de Cumplimiento fueron suscritos y aprobados por el apoyo a la supervisión del contrato, se evidencia que las obligaciones contractuales fueron cumplidas sustancialmente dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones establecidas en el clausulado. En consecuencia, es procedente suscribir la presente acta de liquidación bilateral en los siguientes términos:

Las partes contratantes **ACUERDAN:**

Cláusula Primera: Declarar terminado el Contrato de Prestación de Servicios No.768-2023, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y **ANALYTICA MSE S.A. BIC**, a partir del 23 de diciembre de 2024.

Cláusula Segunda: Liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 768-2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula Tercera: Ordenar el pago a favor del contratista por la suma **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($$112.444.957)**, conforme a lo descrito en el cuadro financiero y el análisis del numeral 3 del presente informe.

Cláusula Cuarta: Se ordena liberar la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. - ($15.638.754),** conforme al numeral 3.1 de la presente acta.

Cláusula Quinta: Las partes contratantes se declaran a paz y salvo, por todo concepto, respecto del contrato y de las obligaciones pactadas en el mismo.

Cláusula Sexta: El profesional responsable del área de presupuesto del Fondo, procederá a efectuar el pago en los términos aquí descritos y conforme al procedimiento presupuestal vigente.

Cláusula Séptima: Remitir copia de la presente acta de liquidación al área de contratación para su cargue en la plataforma electrónica SECOP II.

Cláusula Octava: El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación, amparado en la certificación emitida por el apoyo a la supervisión, y en virtud del principio de buena fe contemplado en el artículo 83 de la Constitución Política.

Cláusula Novena: Una vez efectuado el pago correspondiente al contratista, se declara formalmente cerrado el expediente contractual No.768-2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y las normas contractuales aplicables.

El supervisor actual del contrato firma el presente informe final de supervisión de acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo de 24 de octubre de 2023 al 23 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en el decreto 260 del 29 de julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar; Es de resaltar que el Dr. Sebastián Saldarriaga fue designado como Alcalde Local de Ciudad Bolívar encargado desde el día 11 de mayo de 2024 hasta el día 28 de julio de 2024. Y la Doctora Tatiana Piñeros Laverde fue designada como alcaldesa Local de Ciudad Bolívar encargada desde el día 29 de marzo de 2022 hasta el día 10 de mayo de 2024

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 27 OCT 2025

APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA,
SERGIO ENRIQUE MORALES GIL **C.C No 80.114.984 de Bogotá.** **Contratista ALCB**	**CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ** C.C No 52.711.447 de Bogotá Representante Legal ANALYTICA MSE S.A. BIC
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE **ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR** **C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá**	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS
No. 768-2023

Servidor Público o contratista	**Nombre** / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por (área)	Sergio Enrique Morales Gil Contratista ALCB	
Revisó Supervisión (área)	Jorge Alexander Esquivel García - Contratista ALCB	
Reviso	Oswaldo López Rodríguez – Contratista FDLCB	
Revisó	Cáterine Martínez Prieto – Contratista Apoyo a Liquidaciones ALCB	
Reviso y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL	Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario 219 G 15 – responsable del presupuesto ALCB	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO